

ACUERDO Nro. 89/2013

En San Miguel de Tucumán, a los 24 días de noviembre de dos mil trece, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La presentación efectuada por la Abog. María Alejandra Balcázar en fecha 15 de noviembre de 2013 en el concurso n° 77 (Vocal/a de la Excma. Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital); el descargo formulado por el Dr. René Mario Goane en fecha 27 de noviembre, y

CONSIDERANDO

Que la postulante presenta recusación con causa del Dr. René Mario Goane, Vocal suplente del Consejo Asesor de la Magistratura en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, para intervenir en el concurso 77 en todas sus etapas por aplicación del art. 16 inc. 7 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.

En fecha 19 de noviembre se ordenó correr traslado al Dr. Goane, el que fue contestado en fecha 27 de noviembre de 2013.

Que habiéndose invocado por la presentante una causal objetiva de recusación (art. 16 inc. 7 C.P.C.C.) como consecuencia de la confección y firma de una denuncia ante el INADI contra el recusado con anterioridad al llamado al presente concurso, corresponde hacer lugar al pedido de recusación con causa del Dr. René Mario Goane formulado por la Abog. María Alejandra Balcázar en el concurso n° 77 (Vocal/a de la Excma. Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital).

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

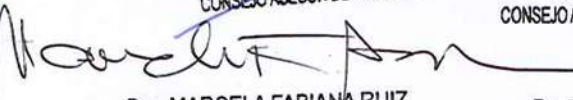
ACUERDA


Artículo 1°: **HACER LUGAR** a la recusación con causa del Dr. René Mario Goane formulada por la Abog. María Alejandra Balcázar en el concurso n° 77 (Vocal/a de la Excma. Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital), en virtud de lo dispuesto en los art. 31 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y 16 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.


Artículo 2°: **NOTIFICAR** el presente a la interesada y **PUBLICITAR** en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.


Artículo 3°: De forma.


Prof. Adriana del Valle Najjar
Consejera Suplente
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi de fe.

Commeu

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

10/10/2017

La presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dra. María Sofía Nacul.

La presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dra. María Sofía Nacul.

La presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dra. María Sofía Nacul.

La presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dra. María Sofía Nacul.

La presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Dra. María Sofía Nacul.

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

FECHA

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de la Magistratura, declaro que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder.

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de la Magistratura, declaro que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name 'Dra. María Sofía Nacul' and the title 'Secretaria Consejo Asesor de la Magistratura'.